

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000270-2022/SUNAT

APRUEBAN DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT, VERSIÓN 1

Lima, 06 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000029-2022-SUNAT/1V2000, emitido por la Gerencia de Organización y Procesos de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos; y, el Informe Legal N° 000151-2022-SUNAT/8E1000, emitido por la Gerencia Jurídico Administrativa de la Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1203, se creó el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, y por Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprobó su Reglamento;

Que, a través de las Resoluciones de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2018-PCM-SGP y N° 005-2018-PCM-SGP, se aprobaron el nuevo formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como los lineamientos para su elaboración y aprobación, respectivamente;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM-SGP, se aprobó la actualización del Manual de Usuario del Sistema Único de Trámites (SUT);

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Superintendencia N° 229-2019/SUNAT, se aprobó la Metodología para la formulación, aprobación y control de los documentos normativos institucionales Versión 1 (METDONI);

Que, como parte de la conducción de los procesos de formulación, modificación y actualización del TUPA de la SUNAT, la Gerencia de Organización y Procesos de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, a través del Informe Técnico N° 000029-2022-SUNAT/1V2000, ha sustentado la necesidad de aprobar el documento normativo institucional que regule las actividades para la elaboración y modificación de dicho documento de gestión, cumpliendo con lo establecido en la METDONI, el cual se encuentra contenido en la Directiva para la elaboración y modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, Versión 1;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar un documento normativo institucional destinado a establecer las actividades a realizar para la elaboración y modificación del TUPA de la SUNAT, a efectos de garantizar el cumplimiento óptimo y oportuno de la regulación sobre la materia;

Teniendo en cuenta el Informe Técnico N° 000029-2022-SUNAT/1V2000 y el Informe Legal N° 000151-2022-SUNAT/8E1000, y en uso de la facultad conferida por el inciso m) del artículo 10° del Documento de Organización y Funciones Provisional de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT, y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Aprobación

Aprobar la Directiva para la elaboración y modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, Versión 1, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. - Difusión y cumplimiento

La Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, a través de la Gerencia de Organización y Procesos, es la encargada de difundir y tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la directiva que se aprueba mediante la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA